ANEXO II. FORMULARIO DESCRIPTIVO DE MODIFICACIONES

La descripción de la modificación a introducir en cada apartado deberá **reflejar explícitamente los cambios concretos** a introducir en la memoria de verificación del plan de estudios.

La descripción irá acompañada de una justificación sintética, que recoja los motivos que han llevado a la universidad a proponer los cambios.

La información aportada deberá permitir tanto valorar técnicamente la naturaleza no sustancial o sustancial de las modificaciones, como evaluarla para resolver su aceptación (caso no sustancial) o para emitir el informe requerido por el Consejo de Universidades para resolver su aprobación (caso sustancial).

CRITERIO 1. Descripción del Programa de Doctorado
1.1. DATOS BÁSICOS
1.1.1 Denominación del título
Descripción y justificación de la modificación
Se actualiza el título del Programa con el cambio de "Veterinaria" a "Ciencias Veterinarias". En la Facultad de Veterinaria se han impartido programas de Doctorado anteriores con este título, pero cuando se verificó el nuevo programa por el Real Decreto 99/2011 no se pudo proponer este nombre. Se propone este cambio porque se considera que refleja de forma más precisa el carácter multidisciplinar y los perfiles de ingreso en el Programa, que no es solo para titulados en Veterinaria.
1.1.2 Códigos ISCED
Descripción y justificación de la modificación
Sin modificaciones.
1.1.3. Universidad o universidades, en el caso de títulos conjuntos, que imparten las enseñanzas
Descripción y justificación de la modificación
Sin modificaciones.
1.2. Contexto
Descripción y justificación de la modificación
Se actualiza el contexto con nueva información académica, científica, normativa y social. • Se explican los motivos de la propuesta de cambio de nombre del título. • Se incluye información actualizada sobre los referentes. • Se incluye información institucional actualizada: grupos participantes, información sobre rankings, etc. • Se incluye información actualizada sobre los principales resultados del Programa desde su implantación.
1.3 Universidades y Centros en los que se imparte
Descripción y justificación de la modificación
Sin modificaciones.
1.3.1. Idioma o idiomas de impartición
Descripción y justificación de la modificación
Sin modificaciones.
1.3.2 Número de plazas ofertadas en el título
Descripción y justificación de la modificación
Se mantiene la oferta en 50 plazas (40 a tiempo completo y 10 a tiempo parcial).
1.3.3 Normativa de permanencia

Descripción y justificación de la modificación

Se actualiza este apartado de acuerdo con el Real Decreto 576/2023 y la normativa de Doctorado de la UCM.

1.4 Colaboraciones

Descripción y justificación de la modificación

Se actualiza este apartado con información reciente sobre las colaboraciones con otras universidades, centros de investigación, organismos y empresas.

CRITERIO 2 Competencias

Descripción y justificación de la modificación

- Se modifica la redacción de la competencia CB11, en la que se ha sustituido "campo" por "ámbito".
- Se añade la competencia básica CB17, relativa a la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 99/2011, con la modificación del Real Decreto 576/2023.

CRITERIO 3. Requisitos de acceso y criterios de admisión

3.1. Información previa a la matrícula. Perfiles de ingreso.

Descripción y justificación de la modificación

- Se actualiza la información sobre los servicios y actividades de orientación, tanto a nivel de la UCM como de la Facultad y del Programa.
- Se actualizan los enlaces web y la información sobre los mismos.

3.2. Requisitos de acceso, criterios de admisión y selección de estudiantes

Descripción y justificación de la modificación

- Se actualizan las vías de acceso de acuerdo con el Real Decreto 576/2023 y la normativa de la UCM.
- Se incluye como requisito de acceso el aval de una investigadora o investigador como posible Director/a de la tesis doctoral. Hasta la fecha esta carta se valoraba como un ítem más en otros criterios, pero ahora para a ser un requisito, tal como permite el Real Decreto 576/2023.
- La información que figuraba en este apartado sobre la Comisión académica del Programa se ha trasladado al apartado 5.2. sobre el seguimiento de los doctorandos.

3.3. Estudiantes matriculados y su procedencia

Descripción y justificación de la modificación

Se actualiza este apartado con los datos de los últimos cinco cursos, que se han extraído del Sistema Integrado de Datos Institucionales de la UCM (SIDI). Año 1: curso 2020-21; año 5: curso 2024-25.

3.4. Complementos formativos

Descripción y justificación de la modificación

Se eliminan los complementos formativos. La experiencia acumulada desde la implantación del Programa ha evidenciado que los perfiles de ingreso proporcionan una formación suficiente para abordar las competencias del título. Además, el plan de formación personal del doctorando permitirá adaptar las actividades formativas a las características y necesidades del doctorando.

CRITERIO 4. Actividades formativas

4.1. Organización de las actividades formativas

Descripción y justificación de la modificación

- Se incrementa a 30 h la asistencia a la actividad "Asistencia a cursos y eventos científicos". Se matiza el título de esta actividad.
- Se incluye la referencia a la normativa propia del Programa para la realización de la actividad "Elaboración de un artículo de investigación".
- Se incluye una nueva actividad formativa: "Actividad de divulgación científica", con una dedicación de 15 h, conforme a la formación en Ciencia abierta y Ciencia ciudadana establecida por el Real Decreto 576/2023.

- Se incorpora en “Otras actividades” la colaboración/formación en tareas docentes para los estudiantes con contratos que así lo exijan.
- Se actualizan los detalles de los procedimientos de control y las actuaciones de movilidad de las distintas actividades.

4.2. Movilidad

Descripción y justificación de la modificación

- Se actualizan las actuaciones de movilidad de las distintas actividades formativas.
- Se incluye el enlace web a la información de programas de movilidad de la UCM.

CRITERIO 5. Organización del Programa de doctorado

5.1. Supervisión de tesis doctorales

Descripción y justificación de la modificación

- Se actualiza este apartado de acuerdo con el Real Decreto 576/2023 y la normativa de Doctorado vigente en la UCM.
- Se incluyen actividades para el fomento de la supervisión de tesis doctorales.

5.1. Seguimiento de los doctorandos/as

Descripción y justificación de la modificación

- Se actualizan los procedimientos de seguimiento de los doctorandos (incluido el plan de formación), de acuerdo con las modificaciones recogidas en el Real Decreto 576/2023 y la normativa del Programa.
- Se incluye en este apartado la composición de la Comisión académica, en la que se actualizan los Departamentos y Secciones Departamentales a los que pertenece el profesorado participante en el Programa, como consecuencia de la reestructuración llevada a cabo por la Universidad Complutense de Madrid.
- Se incluyen las normas de permanencia actualizadas, de acuerdo con el Real Decreto 576/2023 y la normativa de la UCM.

5.3. Normativa de lectura de tesis

Descripción y justificación de la modificación

- Se actualiza este apartado siguiendo las directrices del Real Decreto 576/2023 y la nueva normativa de Doctorado de la UCM.
- Se incluye el protocolo de la Facultad de Veterinaria para los actos de defensa de la tesis doctoral.

CRITERIO 6. Personal Académico

6.1. Líneas y equipos de investigación

Descripción y justificación de la modificación

- Se mantiene el número y el contenido de las líneas de investigación, aunque se modifican los títulos de las líneas 1 y 6, que pasan a denominarse "Investigación en Sanidad Animal" e "Investigación en Ciencias Básicas", respectivamente, para centrar mejor el contenido de ambas líneas.
- Se actualizan los equipos de investigación como consecuencia de las altas y bajas en el profesorado y la puesta al día de los grupos y desde que se implantó el título.

6.2. Mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis

Descripción y justificación de la modificación

Se actualiza la información de acuerdo con la normativa de Doctorado y el Plan de Dedicación Docente de la UCM.

CRITERIO 7. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos/as

Descripción y justificación de la modificación

Se actualiza este apartado con los cambios que se han producido en las instalaciones, servicios de apoyo y otros recursos desde la implantación del título.

CRITERIO 8. Resultados

8.1. Sistema de Garantía de Calidad y Estimación de Valores Cuantitativos

Descripción y justificación de la modificación

- Se actualiza el enlace web al Sistema de Garantía de Calidad del título.

• Se actualiza el valor de la tasa de graduación y se incorporan nuevos indicadores cuantitativos: porcentaje de tesis con Mención internacional y con Mención industrial, porcentaje de tesis presentadas en formato de publicaciones y promedio de artículos por tesis.
8.2. Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados
Descripción y justificación de la modificación
Se actualiza este apartado con los procedimientos de Oficina para la Calidad de la UCM y los específicos del Programa.
8.3 Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa
Descripción y justificación de la modificación
Se actualiza la información con los datos de los últimos cinco cursos y se revisan los indicadores previstos en función de los resultados previos observados. Se reducen las tasas de éxito a 3 y 4 años, ya que, de acuerdo con la experiencia desde la implantación del Programa, un número elevado de estudiantes requerirá 5 años para la finalización de sus estudios.
CRITERIO 9. Personas asociadas a la solicitud
9.1. Responsable del título
Descripción y justificación de la modificación
Se modifica la persona responsable del título con los datos de la actual Decana de la Facultad de Veterinaria (UCM).
9.2. Representante legal
Descripción y justificación de la modificación
Pendiente de actualización.
9.3. Solicitante
Descripción y justificación de la modificación
Pendiente de actualización.